

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO 2020-00016

Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Analizado el expediente se observa que a la fecha no ha sido notificado el acreedor hipotecario Banco BBVA, en su defecto, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e33c85cacfd59b2c53ff616c5e82457a1c7eb49c3a960429edeb9a561a9608b

7

Documento generado en 25/02/2021 04:59:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>